

Ángel Galán Sánchez y Juan Manuel Carretero Zamora (Eds.). El alimento del Estado y la salud de la *Res Publica*: orígenes, estructura y desarrollo del gasto público en Europa. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales y Universidad de Málaga (Red Arca Comunis), 2013, 533 págs., ISBN: 978-84-8008-366-9.

La historia de las finanzas y la fiscalidad es un campo que ha despertado tradicionalmente interés entre los historiadores de la economía. A lo largo de las últimas décadas han proliferado los trabajos sobre la historia fiscal en España y el resto de Europa, y en los últimos años empiezan a aparecer estudios sobre la historia fiscal de zonas como Japón o China. Por lo general, estos trabajos se han centrado en el origen y trayectoria de las fuentes de ingresos recaudados por los diversos estados, mientras que se ha tendido a prestar menos atención al gasto, y el objetivo del libro editado por Ángel Galán Sánchez y Juan Manuel Carretero Zamora es, precisamente, contribuir a llenar este hueco.

El libro se compone de 21 trabajos que abarcan las Edades Media, Moderna y Contemporánea, en donde el lector hallará artículos sobre el gasto público en los reinos hispanos entre los siglos XIV y XVII, la España contemporánea, los estados italianos en los siglos XVI y XVII, la Francia bajomedieval y el Portugal de los siglos XVII y XVIII.

Los artículos de F. Garnier, P. Verdés, J. M. Nieto y A. Marcos analizan la visión del gasto público en la época medieval y moderna en Francia y los reinos hispanos. Tomados en conjunto, estos trabajos ilustran el tránsito desde una concepción medieval del gasto a otra moderna. Si en principio predominaba la idea de que el príncipe debía «vivir de lo suyo», los crecientes gastos militares y la creencia de que el príncipe había de velar por el bien común hicieron que ese precepto resultara inaplicable, lo que justificó la consolidación de los impuestos permanentes (F. Garnier y J. M. Nieto). Aunque en algunos casos, como el aragonés (P. Verdés), se enfatizó la necesidad de buscar un equilibrio entre las necesidades del príncipe y las comunidades, la apelación al bien común podía servir de base para justificar la cobranza de crecientes impuestos, haciendo que recomendaciones como las de Alonso de Cartagena sobre la conveniencia de equilibrar los ingresos con los gastos (J. M. Nieto) se convirtieran en algo vacío. Como recuerda A. Marcos en su trabajo, es muy posible que a inicios del siglo XVI los comuneros percibieran este problema, destinado a agrandarse en la época de los Austrias, cuyo sistema fiscal estuvo impulsado por el gasto más que por el ingreso, a causa, entre otros factores, de la ambiciosa política exterior de la dinastía y del papel subordinado del Consejo de Hacienda. En último término, la primacía del gasto sobre el ingreso explica el uso de todo tipo de medios para obtener ingresos, y forzó a la Corona a recurrir a expedientes tan perjudiciales para la economía como las manipulaciones de la moneda de vellón en la Castilla del XVII (E. García Guerra).

Aunque el crecimiento del gasto público desde fines de la Edad Media es algo bien conocido, su medida resulta más compleja de lo que pudiera pensarse a simple vista, y varios artículos del libro insisten sobre este hecho, a menudo olvidado. Tal y como señala E. Fernández de Pinedo, por ejemplo, muchos de los gastos e ingresos de la monarquía castellana bajomedieval se realizaban en especie o en trabajo, por lo que con frecuencia no dejaron huella en la documentación. Algo parecido sucede en los casos de Navarra, los territorios italianos de la Monarquía Hispánica y los Estados Pontificios, analizados por M. García Zúñiga, L. Pezzolo y F. Piola Caselli, así como en los gastos de defensa en España en los siglos XIX y XX, analizados por F. Comín. La defensa de

Navarra y de estados italianos como el ducado de Milán no solo se financiaba por tributos recaudados en estos territorios, sino también por ingresos procedentes de Castilla o Nápoles. A su vez, una parte sustancial del gasto del papado en la época barroca se financió a través de emisiones de deuda que no se incluían en los ingresos ordinarios, mientras que una parte destacable de los gastos de defender las posesiones ultramarinas en la España del siglo XIX corrió a cargo de los presupuestos coloniales, y no de los del Estado.

Estas dificultades no significan que el estudio de los gastos públicos sea imposible, y los diversos trabajos del libro constituyen buena prueba de ello, al aportarnos elementos que nos permiten conocer mejor la naturaleza y las consecuencias del desarrollo de la fiscalidad y la expansión del gasto público en la Europa medieval y moderna, por lo que su lectura será de utilidad para todos aquellos interesados en estas cuestiones.

En la actualidad estamos acostumbrados a que el Estado suministre bienes públicos, cuya importancia en el crecimiento económico nadie discute (F. Comín). Sin embargo, esta teoría es propia de la edad contemporánea, y como nos recuerda E. Fernández de Pinedo, durante las épocas bajomedieval y moderna la mayor parte de los gastos públicos sirvió para financiar los cada vez más costosos ejércitos y marinas permanentes, algo en lo que coinciden los trabajos de A. Marcos, J. Gelabert (con una nueva e interesante interpretación de la bancarrota de 1596), L. Freire Costa, L. Pezzolo y F. Filioli y G. Sabatini. Los gastos de defensa en España en los siglos XIX y XX constituyen la excepción más clara a la tendencia anterior. Contrariamente a lo que a menudo se cree, nos indica F. Comín, el valor de este tipo de gastos ha sido siempre bajo en la España contemporánea, siendo digno de mención que, también en contra de la opinión más difundida, hay buenos argumentos para sostener que las consecuencias del reducido peso de este tipo de gastos estuvieron lejos de ser favorables para el desarrollo del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, los trabajos de D. Menjot y A. Collantes de Terán, I. del Val, y M. Boone y M. van der Heijden nos recuerdan que muchas veces la reducida provisión de los bienes y servicios públicos en la Europa medieval y moderna corría a cargo de los usuarios de los mismos (a través de multas, tasas) y de los municipios. Así, el trabajo de I. del Val recuerda que los concejos castellanos financiaban obras hidráulicas que en muchos casos servían para el desarrollo de la actividad artesanal, en tanto que M. Boone y M. van der Heijden consideran que a lo largo de los siglos XVI y XVII los prósperos municipios holandeses llegaron a diseñar políticas de bienestar social.

El papel de los municipios se realza todavía más cuando tenemos en cuenta otro aspecto enfatizado por los trabajos de D. Menjot y A. Collantes de Terán, E. García Fernández, A. Marcos y J. M. Carretero y Á. Galán: los municipios actuaban de intermediarios entre la Hacienda central y los contribuyentes (si es que es lícito usar este término para los siglos anteriores a la Revolución Liberal). Esto fortalecía el papel de las oligarquías municipales, que también figuraban entre las principales beneficiadas del creciente gasto de los estados de la época a través de la expansión de los sistemas de deuda pública (E. García Fernández y F. Piola Caselli). De esta manera, el gasto público tenía un claro efecto redistributivo, bien a través de la transferencia por parte de la Corona a la nobleza y oligarquías de ingresos procedentes de las recaudaciones fiscales a través del pago de tenencias de fortalezas, mercedes, salarios (E. Fernández de Pinedo y M. García Zúñiga), bien a través de los efectos expansivos de los gastos cortesanos sobre las economías urbanas (J. V. García Marsilla), o del desarrollo de sistemas de deuda pública (E. García Fernández, L. Pezzolo). Este último método gozó

de un progresivo desarrollo a lo largo de la Edad Moderna, y estuvo estrechamente relacionado con la expansión de los ingresos fiscales de los estados, de manera que el incremento del gasto fue a menudo la otra cara de la subida de los ingresos (J. M. Carretero y Á. Galán).

José Ignacio Andrés Ucendo
 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea,
 Vitoria-Gasteiz, España

<http://dx.doi.org/10.1016/j.ihe.2014.07.005>

Manuel Martín Rodríguez. El georgismo en España. Liberalismo social en el primer tercio del siglo xx. Pamplona, Thomson Reuters-Civitas, 2014, 337 págs., ISBN: 978-84-470-4830-4.

Henry George (1839-1897), un economista autodidacta nacido en los Estados Unidos, publicó un libro de gran éxito en su época, *Progress and Poverty* (1879), que, sin embargo, no fue bien acogido por la comunidad académica. Divulgó una idea sencilla: los problemas socioeconómicos se derivaban de una pésima distribución del producto favorable a los terratenientes y contraria a los empresarios y a los trabajadores. La solución propuesta también fue fácil de asimilar: establecer un impuesto único que gravase la totalidad de la renta de la tierra debido a que esta la obtenían los terratenientes no por sus propios méritos, sino por el aumento de la población y del bienestar general de la sociedad. Todo ello sin abandonar los principios básicos del liberalismo, entre ellos, el respecto de los derechos de propiedad de los factores productivos (excepto los de la tierra), la defensa del librecambio y sus críticas a los monopolios y a las intervenciones estatales. En todo momento intentó alejarse tanto del catolicismo social, cuya doctrina se había sintetizado en la *Rerum Novarum* (1891), y de los que estaban a favor de la nacionalización de la tierra como John Stuart Mill o Russel Wallace, como del anarquismo y el socialismo. Precisamente, uno de los principales méritos del libro que reseñamos, y como aparece en el subtítulo del mismo, es ensamblar el georgismo dentro del liberalismo del primer tercio del siglo xx.

Se ha señalado en numerosas ocasiones que el sustento teórico de la obra de George fue muy débil, pero hay que decir a su favor que partió de la teoría de la renta del economista de la Escuela Clásica David Ricardo, aunque no aceptó algunos de los supuestos ricardianos, como la ley de los rendimientos decrecientes o el principio de la población maltusiano. Si las causas de la miseria, como apunta el profesor Martín Rodríguez, no eran ni los rendimientos decrecientes ni el aumento de la población ni la explotación del trabajo por el capital, la responsabilidad había que achacarla al monopolio de la tierra (p. 92). Precisamente los economistas académicos, entre ellos el joven Alfred Marshall, dirigieron sus críticas contra su concepto de renta de la tierra y su teoría de la distribución. Conoció a los autores clásicos, que interpretó a su manera, pero no mostró ningún interés por una corriente de pensamiento contemporánea, el marginalismo, que contribuyó a dar un carácter más científico a la Economía, de la mano de economistas como Jevons, Menger, Walras y Marshall. No solo se plantearon dudas sobre la base teórica de la propuesta de George, sino también sobre su principal medida favorable al establecimiento de un impuesto único: ¿qué ventaja tenía establecer un impuesto único sobre la renta de la tierra con respecto a la nacionalización directa de esta? Es más, ¿cómo se podría distinguir, con el fin de aplicar el impuesto único, la renta derivada del monopolio de la tierra, de las ganancias debidas a las mejoras introducidas por los terratenientes?

Uno de los grandes errores de los discípulos de George, tanto españoles como extranjeros, fue que se encerraron en la idea de que todo estaba dicho por su maestro y, por lo tanto, no cultivaron

ni fueron receptivos a la crítica, base de toda actividad científica. Optaron por la retórica y los métodos propios de una secta. Sirvan de ejemplo las palabras de Antonio Albendín contenidas en una carta dirigida a los posibles interesados en formar parte de la Liga Española para el Impuesto Único: se refiere a George y a su obra como «un faro que alumbraba a la Humanidad en el camino de su salvación», y a sus discípulos, como «conversos» que propagan la «buena nueva» (p. 273).

Aunque *Progreso y pobreza* se tradujo en 1893 y autores como Joaquín Costa divulgaron una parte de su pensamiento, un tanto distorsionado, en la última década del XIX, el movimiento georgista no se introdujo realmente en España hasta 1911, gracias al ingeniero agrónomo Antonio Albendín, que fundó en esa fecha la revista *El Impuesto Único* y luego la Liga para el Impuesto Único. En el primer número de la revista se incluyó un *Manifiesto* firmado, entre otros, por Albendín y Baldomero Argente, un autor que desempeñó un papel principal en la divulgación del movimiento, en el que se definieron claramente las 3 líneas maestras del georgismo hispano: trabajar por la justicia social a través de los métodos propuestos por George, independencia de cualquier partido político, y tomar como ejemplo las ligas georgistas fundadas en el Reino Unido. Entre el cierre de *El Impuesto Único* en 1923 y la salida de su continuadora, *La Reforma Social*, en 1934, los georgistas no tuvieron mucha actividad y acabaron desapareciendo con el inicio de la Guerra Civil. Entre los académicos españoles tampoco calaron estas doctrinas. Flores de Lemus no comulgó con ellas y fueron duramente criticadas por Manuel Reventós y Luis Olariaga. En el capítulo sexto y último del libro reseñado se puede encontrar una buena reflexión sobre los éxitos y fracasos del georgismo español.

En suma, la monografía del profesor Martín Rodríguez incluye un resumen de la doctrina de George, las diferencias de esta doctrina de base liberal con respecto del catolicismo social, el socialismo y el anarquismo, las etapas de la recepción del economista estadounidense en España, y las críticas al movimiento por los académicos. Todo ello complementado con unos apéndices muy útiles para el investigador, que incluyen, entre otros materiales, una selección de los textos fundamentales del georgismo hispano y un diccionario biográfico de los principales discípulos españoles de Henry George. El lector tendrá una visión global de una corriente de pensamiento que, como la krausista, no se estudia en los actuales libros de texto, si bien tuvo influencia en España, Europa y Estados Unidos desde finales del siglo XIX hasta comienzos del XX. Aunque desde los años ochenta del siglo pasado se han publicado excelentes estudios sobre el georgismo en España, el libro que reseñamos da una visión completa y minuciosa de este movimiento que se desarrolló en plena *Edad de Plata* de la vida intelectual española, y que finalizó en 1936.

Luis Perdices de Blas
 Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

<http://dx.doi.org/10.1016/j.ihe.2014.07.006>